



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

*"Año de la atención integral a la Primera Infancia"*

02320-2015-PLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República la construcción de los acueductos Las Cuchillas, el Cuey y la Higuera, en la provincia El Seibo.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de mayo de 2015, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es la senadora Yvonne Chahín Sasso, por la provincia El Seibo.

**Objeto de esta iniciativa:**

Esta resolución tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la construcción y terminación de los acueductos de Las Cuchillas, El Cuey y La Higuera, en la Provincia El Seibo, debido a la escasez de agua potable que padecen sus habitantes, trae como consecuencia el descontento social, la contaminación de los ríos, la degradación de los ecosistemas que allí habitan y la disminución de las actividades turísticas de la Provincia.

**Estructura de esta iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos disposiciones transitorias.

**Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.

**Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:**

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

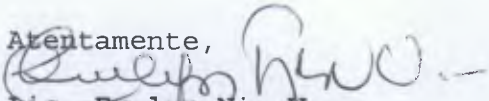
- ✓ La aprobación de la presente resolución debe ser comunicada al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas y al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

